ACTA No. 002 MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATISTA:	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S	
NIT. No.:	804.003.583-2.	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALFREDO LEON RODRIGUEZ	
C.C. No.:	5.697.305 Onzaga – Santander	
CONTRATANTE:	ESPAMOGOTES S.A. E.S.P	
NIT. No.:	900344248-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR BECERRA PINTO -Gerente	
No. DE CONTRATO	036 de 2025	**FECHA**: 21 octubre de 2025.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA	
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 3, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 2, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DESDE BARRIO 29 DE OCTUBRE SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nro: 25-00210	**FECHA:** 06 de octubre de 2025
SUPERVISOR	OSCAR BECERRA PINTO	
CARGO	GERENTE	
INTERVENTORÍA:	PROCUIMA LTDA.	
NIT:	804.005718-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLON CAPACHO FUENTES	
C.C. No.:	91.270.261	
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($908.156.735.00)	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO CONTRATO INICIAL:	23 DE OCTUBRE DE 2025	

FECHA DE SUSPENSIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO N° 001:	22 DE ENERO DE 2026 hasta 23 DE ENERO DE 2026
PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DÍAS
PRORROGA No. 2	OCHO (8)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	11 DE FEBRERO DE 2026
PÓLIZAS DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit número: 860.009.578-6 NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101200342 -96-40-101071510

En el Municipio de mogotes, Santander, se reunió **OSCAR BECERRA PINTO**, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de ESPAMOGOTES S.A. - E.S.P, y por otra parte **LUIS ALFREDO LEON RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 5.697.305 Onzaga – Santander en calidad de representante de **ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S** y la Interventoría del contrato, a cargo de PROCUIMA LTDA NIT: 8040057189, representada legalmente por **MARLON CAPACHO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.261 quien actúa en ejercicio de las funciones de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de modificación al acta de terminación, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que ESPAMOGOTES S.A. E.S.P y ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S suscribieron el Contrato de Obra No. 036 de 2025, cuyo objeto consiste en:

“OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 3, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 2, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, OPTIMIZACION Y RESPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DESDE BARRIO29 DE OCTUBRE SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER”.

SEGUNDO. Que el contrato tuvo un valor inicial de NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($908.156.735) .

TERCERO. Que durante la ejecución del contrato se evidenciaron condiciones técnicas reales en campo que hicieron necesario ajustar las cantidades inicialmente contratadas, razón por la cual se suscribió el ACTA DE MODIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 01 de fecha 28 de enero de 2026.

CUARTO. Que mediante dicha acta se realizó el balance de obra correspondiente, estableciendo un valor final ejecutado del contrato por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($879.626.494,00).

QUINTO. Que producto del balance de mayores y menores cantidades de obra, se determinó un saldo a favor de ESPAMOGOTES S.A. E.S.P por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($28.530.241,00).

SEXTO. Que el día 11 de febrero de 2026 se suscribió el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 036 DE 2025, en la cual por error material se incluyeron algunas manifestaciones generales que requieren ser aclaradas con el fin de reflejar de manera precisa las condiciones reales de ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, las partes consideran necesario aclarar y ajustar el contenido del acta de terminación, con el fin de dejar constancia del balance final de obra ejecutado y del valor definitivo del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las condiciones técnicas de ejecución.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Aclarar el contenido del numeral PRIMERO del Acta de Terminación, en el sentido de indicar que la ejecución del Contrato de Obra No. 036 de 2025 se realizó conforme al balance de mayores y menores cantidades de obra aprobado mediante Acta de Modificación de Cantidades No. 01 del 28 de enero de 2026, documento que hace parte integral del expediente contractual.

SEGUNDO. VALOR FINAL DEL CONTRATO Establecer que el valor final ejecutado del contrato corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($879.626.494,00).

TERCERO. SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE Como resultado del balance de obra realizado mediante el Acta de Modificación de Cantidades No. 01, se establece un saldo a favor de ESPAMOGOTES S.A. E.S.P por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($28.530.241,00).

CUARTO. Aclarar que la terminación del contrato se produce una vez ejecutadas las actividades efectivamente requeridas conforme a las condiciones técnicas del proyecto y al balance de cantidades aprobado, sin que ello implique la ejecución total de todas las cantidades inicialmente previstas en el presupuesto contractual.

QUINTO: Precisar que, si bien las actividades contractuales fueron culminadas conforme al balance final aprobado, la declaración de paz y salvo entre las partes quedará sujeta a la suscripción del acta de liquidación del contrato, en la cual se definirán de manera definitiva los aspectos financieros y administrativos derivados de la ejecución contractual.

QUINTO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO La suscripción de la presente acta no constituye liquidación del contrato, ni implica declaración de paz y salvo entre las partes, toda vez que los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos derivados de la ejecución contractual

serán definidos en el acta de liquidación del contrato de interventoría, conforme a la normativa contractual aplicable.

Para constancia se firma por las partes, en Mogotes, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

OSCAR BECERRA PINTO
GERENTE ESPAMOGOTES S.A

EL CONTRATISTA,

LUIS ALFREDO LEON RODRIGUEZ
C.C. 5.697.305 Onzaga- Santander
R/L ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S

INTERVENTOR,

MARLON CAPACHO FUENTES
C.C. 91.270.261
RL: PROCUIMA LTDA.
NIT: 804.005718-9

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Andrés Darío Benítez Castillo	Asesor jurídico	
Revisó	Oscar Becerra Pinto	Gerente	
Proyectó	Hugo Hernán Martínez Torres	C.PS. Apoyo supervisión	